Fundación Social impacto Comunitario

Calle 13C # 19-48
Barrio Caldas
fundacionfic17@gmail.com
3008342971

NIT 900830322-2
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764101778673
Fecha 19/11/2025 - 19/11/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FP-86 al FP-1000
Email: fundacionfic17@gmail.com
Teléfono: 3008342971

Departamento	Fecha		
Atlántico	10	02	2026

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE BARANOA	**NIT:**	890112371-8	**Fecha de firmado:**	10/02/2026 17:24:35
Dirección:	CARRERA 19 # 16A -16	**Departamento:**	Atlántico	**Teléfono:**	8787222
Email:	alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Febrero 12 del 2026	**Hora emisión:**	17:24:34-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	12/02/2026				
Total de Lineas:	1				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	289-2026	1,00	Pago Anticipado del 50% Un (1) primer pago por concepto de pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTIOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.750.000), Correspondiente al contrato No. 289-2026 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO	WSD				$14.750.000,00	$14.750.000,00

Notas:

SON: (catorce millones setecientos cincuenta mil pesos)
CUFE: 138dfc4494560cafec52ea9aed92401cc438516f332304b39126224d3a1856b6085ae4e3ee5233a021cdd5492582c129

Subtotal:	$14.750.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
Total:	$14.750.000,00

Por medio de la presente factura cambiaria de compra-venta, el comprador declara haber recibido real y materialmente los artículos descritos en ese mismo titulo valor y se obliga a pagar por el precio en moneda colombiana de curso legal en la forma pactada aquí mismo. Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio (según el articulo del código de comercio 774).
Favor consignar a la cuenta de ahorro No. 310012703 Banco de bogotá

Firma Digital: pOTAQwSKqOEgwwA04sEr6hzUkt8/Pb8LDmn5dwS/clECuy9b9KilW8qD6FJ+MBAB
+y9PO+wT2hurt9i4JiF0E66ZDtmo/MIDXE+j3HtjGQnGKEly3f
Rpw0lyJ4kV7fsB sCvyTK9/y2VtSL3Jx/Zy4hNRqRSgSfrBsiVEixmlzfFQc8pJjizWSynCuY6JqIxl DxqIw18iuyMG2CcbUAbSNB4EkO9IhUDNWVI
2BGEJXVfTt56kj+dnF0tqxt+wKH9k IdnRO4BDbQWrWHFKcoUhmxhfRRJINJV8Yz+Cy+/FUkxBmfwW11yjwsZK2i2HjbeV GdJrJRewilheyp0piCNy
TA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

RECIBO A SATISFACCIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

1.DATOS DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
NUMERO DE CONTRATO	CD-289-2026				
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO**				
IDENTIFICACIÓN	900.830.322-2				
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO.**				
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.500.000	**PLAZO DE EJECUCION**	El plazo de ejecución del convenio que se suscribe es por el término de DOS (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.		
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE BARANOA pagara a el contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: - Un (1) primer pago por concepto de pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTIOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.750.000). previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con los soportes de legalización del contrato y paz y salvo de aportes a la seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y los impuestos a los que haya lugar. El saldo, el restante del cincuenta por ciento (50%), es decir, la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTIOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.750.000), se cancelará al contratista a la finalización de la ejecución del objeto de contrato, previa presentación del informe de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.				
FECHA DE INICIO	12 de febrero de 2026	**FECHA DE TERMINACION**	11 de marzo de 2026		
ADICION	**VALOR**	**N/A**	**FECHA**	**N/A**	
PRORROGA	**PLAZO**	**N/A**	**FECHA**	**N/A**	
SUPERVISIÓN					
SUPERVISOR	**GIOVANNY BOLIVAR RAMOS**				
CARGO	**SECRETARIO DE GESTION SOCIAL**				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026.ALC.01.000095	**FECHA**	13-01-2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025.ALC.01.000306	**FECHA**	30-01-2026		
PAGO DE IMPUESTOS					
TIPO	**NUMERO**	**VALOR**	**FECHA**		
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	20260039303	$1.328.000	05-02-2026		
ESTAMPILLA MUNICIPAL	26010410000466 26010410000465 26010410000467	$ 442.500 $ 590.000 $ 442.500	06-02-2026 SOLICITO SE APLIQUE DESCUENTO DE DEDUCCIONES DE LAS ESTAMPILLAS		
GARANTÍAS 1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
APLICA	SI	X	NO		

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NUMERO DE POLIZA	BQ-100115430	FECHA EXPEDICION	03/02/2026
TIPO DE AMPARO	**VALOR ASEGURADO**		**VIGENCIA DEL AMPARO DESDE – HASTA**
CUMPLIMIENTO	$ 2.950.000		30-01-2026 – 01-07-2026
PAGO ANTICIPADO	$ 14.750.000		30-01-2026 – 01-07-2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 1.475.000		30-01-2026 – 01-03-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 2.950.000		30-01-2026 – 01-07-2026
FECHA DE APROBACION DE LA POLIZA			12/02/2026

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
SE ANEXA CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES POR PARTE DEL REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN IMPACTO SOCIAL COMUNITARIO.		**FECHA**	04-02-2026
PERIODO	**N/A**	**VALOR**	N/A
CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			
NUMERO DE INFORME	**00**	**PAGO ANTICIPADO**	
FECHA DE RECIBIDO DE ACTIVIDADES		**12-02-2026**	
HAGO CONSTAR QUE SE HA RECIBIDO A SATISFACCION LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) Y LOS IMPUESTOS A LOS QUE HAY LUGAR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO CUAL SE AUTORIZA EL PAGO ANTICIPADO POR VALOR DE CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($14.750.000)			
FECHA DE APROBACIÓN	**12-02-2026**		
FIRMA DE APROBACIÓN			
SUPERVISOR	**GIOVANNY BOLIVAR RAMOS**		

FUNDACION SOCIAL
IMPACTO COMUNITARIO

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO**, identificada con Nit. 900.830.322-2, no está obligada a pagar aportes parafiscales, ni a hacer contribuciones de seguridad social porque no tiene empleados a cargo; por consiguiente, se encuentra al día con las obligaciones de acuerdo a lo establecido en las leyes: 100 de 1993 y la Ley 789 de 2002.

Se expide la presente en el municipio de Baranoa, a los cuatro (04) días del mes de febrero del dos mil veintiseis (2026).

DANIEL VILLA VILLA
REVISOR FISCAL
MAT.No. 274194-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.858.464**
VILLA VILLA

APELLIDOS

DANIEL DE JESUS

NOMBRES

Daniel Villa Villa

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-1992**

BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

18-MAR-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P 0300150-00293654-M-1140858464-20110416 0026721395A 1 36113084

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

274194-T



DANIEL DE JESUS
VILLA VILLA
C.C. 1140858464
RES. INSCRIPCION 1734 DEL 28/09/2020
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295334 308308

Identificación Personal No. 180942-0118

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E4Z1F8447635 3D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL DE JESUS VILLA VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1140858464 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 274194-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO.

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CD-289-2026, publicado en la plataforma SECOP II, las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO**
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor del presente contrato se estima en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($29.500.000)** **PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS:** al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000095 de fecha 213 de enero de 2026.
4. Forma de pago:	**EL MUNICIPIO DE BARANOA** pagará a el contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: - Un (1) primer pago por concepto de pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTIOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.750.000**), previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con los soportes de legalización del contrato y paz y salvo de aportes a la seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y los impuestos a los que haya lugar. - El saldo, el restante del cincuenta por ciento (50%), es decir, la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTIOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($14.750.000),** se cancelará al contratista a la finalización de la ejecución del objeto de contrato, previa presentación del informe de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar.
5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El

	CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011.que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se

	han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen a EL MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de **SECRETARIO DE HACIENDA**. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.

16. Garantías:	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que 'En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.21.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5. 1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos" el Municipio estima conveniente la solicitud de estas así: - **Cumplimiento del contrato** por un monto del 10% del valor del contrato por el plazo del contrato y cuatros meses más. - **Pago anticipado** por el 100% del valor del pago anticipado por el plazo del contrato y cuatro meses más. - **Salarios y prestaciones sociales** por un monto del 5% del valor del contrato por el plazo del contrato y tres años más. - **Calidad de Servicio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro meses más.
17. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9301181
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 2:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-289-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(12/2/2026 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	27 días para terminar *(28/2/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos cor.sumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA

COLOMBIA, Baranoa

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

fundacion social impacto comunitario

COLOMBIA, Baranoa
Número de documento 900830322

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
fundacion social impacto comunitario	banco de bogot	Ahorros	310012703

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *fundacion social impacto comunitario* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 10:01:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ* *Fecha de aprobación:* *30/01/2026 10:05:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9301181_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Oficina de Contratacion
Proceso de Contratación	PCD-289-2026
Titulo de la oferta	
Cuantia del contrato	29.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Devolución del pago anticipado				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	17 días para terminar *(13/03/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(19/03/2026 12:03:20 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19412534	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	Contrato de seguro	22.125.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1/03/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

DETALLE DE LA GARANTIA

Aprobado por EDINSON JOSE PALMA JIMENEZ 12-02-2026 16:56

Id de la garantía	CO1.WRT.19412534
Referencia de la garantía	BQ-100115430
Estado	Aceptada
Justificación	☑ Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Número de póliza	BQ-100115430
Tomador	Fundacion Social Impacto Comunitario
Beneficiario	Municipio de Baranoa-Atlantico

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Devolución del pago anticipado	14.750.000,00 COP	1/07/2026 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	2.950.000,00 COP	1/07/2026 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.475.000,00 COP	1/03/2029 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	2.950.000,00 COP	1/07/2026 11:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Baranoa

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000306	FECHA DE EXPEDICIÓN	30 DE ENERO DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000095		
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO CONTRATO	CD-289-2026
BENEFICIARIO	900.830.322 - FUNDACIÓN SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO		
CONCEPTO DEL REGISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 29.500.000,00	SON. VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)
SUBPROGRAMA	ARTE Y CULTURA
PROYECTO	202500000043156 - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLÁNTICO- 33 - CULTURA- 3302 - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1011-1.2.3.1.19.2 - ESTAMPILLAS PRO CULTURA
PRODUCTO MGA	3302049 - HACE REFERENCIA A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PROMOVER MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, COMPRENDIDAS LA IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, VALORACIÓN, TRANSMISIÓN Y REVITALIZACIÓN INTEGRAL DEL MISMO
PRODUCTO CPC	91124 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
VALOR FUENTE	$ 29.500.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: ENE.31.2026 IP: 190.61.55.234 IMPRIMIÓ: ACANTILLO ELABORÓ:

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Baranoa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026 ALC.01.000095
FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE.13.2026 FECHA DE VENCIMIENTO ABR.30.2026
CONCEPTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 29.500.000,00 SON: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC 5 ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC 5.5 DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC 5.33 CULTURA
PROGRAMA	AC 5.33.3302 GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)
SUBPROGRAMA	AC 5.33.3302.1000-ARTE Y CULTURA
NUMERO DE PROYECTO	[illegible] - DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANOA, ATLANTICO- 33 - CULTURA- 3302 - GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO (3302)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1011 - 1.2.3.1.19.2 - ESTAMPILLAS PRO CULTURA
PRODUCTO MGA	1112049 - HACE REFERENCIA A LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A PROMOVER MEDIDAS EFECTIVAS PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, COMPRENDIDAS LA IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, VALORACIÓN, TRANSMISIÓN Y REVITALIZACIÓN INTEGRAL DEL MISMO
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN
VALOR FUENTE	$ 29.500.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritos.*

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CASTILLO PALMA ANA MILENA TESORERA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESION: [illegible] IP: [illegible] IMPRIMIÓ: ACANTELO ELABORÓ: ACANTELO

Alcaldía Municipal de Baranoa
Secretaría de Gestión Social
Carrera 19 # 16 - 47
gestionsocial@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (605) 8789 999 ext. 104
Nit. 890112371-8

RECIBIDO - 5 FEB 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA - DPTO. DEL ATLANTICO
ALCALDIA M/PAL DE BARANOA
RECIBIDO
FECHA: HORA:
RECIBIDO POR:
RECIBIDO PARA ESTUDIO, NO IMPLICA SU ACEPTACION

#0467

Baranoa, 4 de febrero de 2026

Doctora:
Marysabel Suarez Salguedo
Secretaria de hacienda
Alcaldía de Baranoa

Asunto: Solicitud de deducción de impuestos municipales en el pago de anticipo contractual

Por medio de la presente, me dirijo respetuosamente a la Secretaría de Hacienda con el fin de solicitar que los impuestos municipales correspondientes sean deducidos del pago del anticipo establecido en el **Contrato No. Cd-289-2026**, de fecha 30 de enero de 2026, suscrito entre las partes.

La presente solicitud se realiza con el objetivo de que el monto del anticipo sea calculado y pagado considerando la deducción de los impuestos municipales que legalmente correspondan, reflejando así el valor neto conforme a la normativa vigente y a lo pactado contractualmente.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que sea necesaria para su trámite.

Atentamente,

Juan David Polo Ortega
C.C. 1.048.208.342
Representante Legal

Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT. 890.112.371-8

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410000327

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación
900830322

Nombre
FSICO

Valor del Contrato
29.500.000

Fecha y hora de Pago
06/02/2026

Banco
BANCOLOMBIA

Valor Pagado
442.500

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000467	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004G7(3900)000000000442500(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (1.5%)	1	$ 29.500.000	1,50 %	$ 442.500
			TOTAL A PAGAR:		$ 442.500

Observaciones: CPS CD-289-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 442.500

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TIMBRE DEL BANCO

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000467	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004G7(3900)000000000442500(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (1.5%)	1	$ 29.500.000	1,50 %	$ 442.500
			TOTAL A PAGAR:		$ 442.500

Observaciones: CPS CD-289-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 442.500

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TIMBRE DEL BANCO

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA PRO-DEPORTE

Baranoa
¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000467	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004G7(3900)000000000442500(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (1.5%)	1	$ 29.500.000	1,50 %	$ 442.500
			TOTAL A PAGAR:		$ 442.500

Observaciones: CPS CD-289-2026

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 442.500

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88675

TIMBRE DEL BANCO

TENER EN CUENTA

Después de realizar el pago debe llevar este recibo con el soporte del PAGO a la Secretaria de Hacienda para la entrega de la Estampilla.

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HAC ENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa ¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000465	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004 65(3900)000000005900 00(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓ	1	$ 29.500.000	2,00 %	$ 590.000
Observaciones: CPS CD-289-2026			TOTAL A PAGAR:		$ 590.000

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 590.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa ¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000465	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004 65(3900)000000005900 00(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓ	1	$ 29.500.000	2,00 %	$ 590.000
Observaciones: CPS CD-289-2026			TOTAL A PAGAR:		$ 590.000

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 590.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA DE BARANOA - ATLÁNTICO
NIT: 890.112.371-8
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Baranoa ¡Corazón alegre del Atlántico!

RECIBO DE PAGO NO.	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
26010410000465	03/02/2026	28/02/2026

No. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES Ó RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE
900830322	FSICO

(415)9999999999999(8020)260104100004 65(3900)000000005900 00(96)20260228

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE DE LIQUIDACIÓN	TARIFA/VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓ	1	$ 29.500.000	2,00 %	$ 590.000
Observaciones: CPS CD-289-2026			TOTAL A PAGAR:		$ 590.000

PÁGUESE HASTA	28/02/2026
TOTAL A PAGAR	$ 590.000

ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS

Bancolombia — También podrá realizar sus pagos en corresponsales BANCOLOMBIA con el CONVENIO No. 88753

TIMBRE DEL BANCO

TENER EN CUENTA

Después de realizar el pago debe llevar este recibo con el soporte del PAGO a la Secretaria de Hacienda para la entrega de la Estampilla.

Imprimió:EDELACRUZ Fecha:03/02/2026 Hora:15:59:45 Dirección IP: 190.253.242.230

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260039303		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260059753
FECHA DE PAGO: 05/02/2026	**BASE GRAVABLE:** 29500000	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO	**CEDULA O NIT:** 900830322	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARANOA	**N° DE CONTRATO:** CD 289-2026	**FECHA SUSCRIPCION:** 30/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 531.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 295.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 502.000
Total a Pagar	**$ 1.328.000**

05/02/2026

CONTRIBUYENTE

20260059753

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260059753

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO		**CEDULA O NIT:** 900830322
FECHA LIQUIDACIÓN: 05/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260039303	**TOTAL:** $ 1.328.000

BANCO

20260059753

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO		**CEDULA O NIT:** 900830322
FECHA LIQUIDACIÓN: 05/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260039303	**TOTAL:** $ 1.328.000

PAGADO
PAGADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 141137827526

(415)7707212489984(8020) 000014113782752 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 3 0 3 2 2	2	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FSICO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Baranoa 0 7 8

41. Dirección principal
CL 13 C 19 48 BRR CALDAS

42. Correo electrónico fundacionfic17@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 8 3 4 2 9 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 1 1 2 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	1 6	5 2	5 5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ LAURIDO LUIS EDIED

985. Cargo Analista IV

Fecha generación documento PDF: 20-01-2026 06:52:53PM

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 14:29:31

Recibo No. 13135840, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: CM698793FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO SIGLA FSICO
Sigla: FSICO
Nit: 900.830.322 - 2
Domicilio Principal: Baranoa

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 14.112
Fecha de registro: 17 de Marzo de 2015
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 14 de Enero de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 13 C No 19 - 48
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico: fundacionfic17@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3008342971
Teléfono comercial 2: 3014183452
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 13 C No 19 - 48
Municipio: Baranoa - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionfic17@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3008342971
Teléfono para notificación 2: 3014183452

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 20/11/2014, del Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/03/2015 bajo el número 38.505 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO SIGLA FSICO

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

.....

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: LA FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO, cuya sigla es "FSICO" tendrá como objeto, la promoción y gestión del desarrollo social y sostenible territorial en forma integral.
Serán objetivos específicos de la Fundación. 1. Generación de las condiciones para el logro de la paz, la armonía la convivencia.
2. Generación y promoción de una cultura y de las acciones para la promoción, la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales. 3. Generación y promoción de acciones para la protección y respeto de los derechos y valores humanos. 4.Promoción y desarrollo de investigaciones y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo regional, la concertación y participación de la comunidad en la gestión de este desarrollo. 5. Generación y promoción de actividades que faciliten la promoción, asistencia y distribución de beneficios entre los grupos vulnerables. 6.
Salvaguardar, recuperar, proteger y preservar de manera especial la fauna, flora y humedales alrededor de la ciénaga de mallorquín, el río Magdalena y el Mar Caribe y en fin todas las afluencias hidrográficas. 7. Generar conciencia, a través del arte, el diseño y las comunicaciones para crear un modo de vida pleno, armónico y estético del medio ambiente 8. Generar espacios de sensibilización estética frente a las múltiples posibilidades del uso de los

materiales de reciclaje, a través de talleres teórico-practico de narración audiovisual entre otros. 9. Apoyar de manera voluntaria las actividades de conservación en áreas protegidas y otras áreas de interés ambiental 10. Trabajar en la promoción y reconocimiento voluntario ambiental en alianza con otros grupos (locales, nacionales e internacionales) y como miembro de la red nacional de voluntariado 11. Colaborar con parques nacionales naturales, con la oficina de servicios de guardabosques, voluntarios ecoturismo entre otros. 12. Apoyar la biodiversidad y conservación natural. 13. el apoyo de generación de proyecto destinado. A contrarrestar las diferencias étnicas sexuales y todos los concernientes A combatir las desigualdades entre seres humanos 14. construir la generación de proyectos para salvaguardar las costumbres étnicas, culturales, sociales. Y de raza de nuestro continente. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Para el cumplimiento de su objetivo la Fundación realizará las siguientes actividades: 1. Realizar trabajos y proyectos de interés social que beneficien de forma integral al ser humano que habite en las zonas subnormales urbanas y barrios ubicados en las zonas de alto riesgo del municipio 2. Canalizar recursos materiales en dinero o especie, realizar convenios interinstitucionales con el sector público y privado. 3. Promover el desarrollo social, cultural, intelectual, económico y educacional de los habitantes comprendidos en estos sectores. 4. Su filosofía se enmarca en programas de desarrollo social en aras del fortalecimiento de la Democracia Participativa. 5. Promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas y proyectos en defensa del medio ambiente, ecológicos, en flora y fauna mundial, la Salud, la Educación, el hábitat humano, los derechos humanos, la niñez, la tercera edad, la mujer, los grupos vulnerables, los desplazados, las minorías étnicas y raciales, igualmente asistir a las autoridades competentes en pro de estos objetivos. 6. Promover, fomentar, gestionar y ejecutar políticas, programas, proyectos y actividades que busquen mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables, los discapacitados y los grupos considerados en pobreza absoluta. 7. Promoveer, fomentar, gestionar, ejecutar políticas, programas, proyectos y actividades que contribuyan a la paz en Colombia y el mundo. 8. Consultoría, asistencia o asesoría en pre inversión, inversión y operación de proyectos ambientales, ecológicos, en flora y fauna mundial, ecoturísticos, turísticos, de vivienda, de salud, de educación, de cultura, de recreación, deporte y en general del desarrollo socioeconómico e institucional de las entidades territoriales, asociaciones, cooperativas, corporaciones, entidades públicas descentralizadas del orden territorial como del sector privado, sector microempresario, cooperativo, comercial, industrial y financiero. Capacitación, entrenamiento, formación técnica y superior, en las áreas que contribuyan al desarrollo territorial, ambiental en flora y fauna.

La asesoría técnico contable y administrativa en auditoria interna y externa, control fiscal e interno. 10. Realización de estudios, investigaciones y proyectos que tiendan a la modernización de los Municipios y la integración regional y nacional en los campos social, del derecho, económico, de salud pública, educativo, recreación. 11. La realización de estudios y proyectos de desarrollo económico, social e institucional de factibilidad técnica y económica. Así como su gerencia y ejecución. 12.13. La gestión de recursos ante la banca nacional e internacional y ante las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales para estudio y ejecución de proyectos. 14. Adquirir como deudora o codeudora en toda la clase de operaciones de 15. Formar consoroio o hacer uniones temporales con otras sociedades, ONG y profesionales independientes, en actividades relacionadas con el objeto social.

16. Celebrar y ejecutar todos los actos complementarios de los anteriores que se

relacionen con la vida de la Fundación. 17. Hacer proyectos llave en mano. 18. Gestionar la prestación directa de servicios públicos.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $200.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son funciones de la Asamblea General las siguientes entre otras: Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes. Elegir y remover libremente y asignarle remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de dos (2) años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cuociente electoral. Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de dos (2) años y asignarle su remuneración. Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACION, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes. Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACION. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el vicepresidente con las mismas facultades y limitaciones. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACION.
Cuando éstos excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. En la ausencia del representante legal: quien cumplirá sus funciones será el vicepresidente de LA FUNDACION esto en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 25/01/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/03/2017 bajo el número 44.092 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Polo Ortega Juan David	CC 1048208342
Vicepresidente	
Ortega Marelis Cristina	CC 32830308

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 25/01/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/03/2017 bajo el número 44.091 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Polo Ortega Juan David	CC 1.048.208.342
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Ortega Marelis Cristina	CC 32.830.308
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Polo Ortega Indira Patricia	CC 32.837.771
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Sin Verificacion de Identidad	SN 20.170.306.143.042
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Bolivar Rodriguez Gilberto Antonio	CC 72.010.208

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 08/09/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Baranoa, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/09/2021 bajo el número 61.002 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Villa Villa Daniel De jesus	CC 1140858464

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO identificado(a) con NITPJ 9008303222 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS AH Cuentas Privadas No. 310012703 desde el 08 de abril de 2015, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 11 de febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Banco de Bogotá
NIT. 860.002 964-4

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO identificado(a) con Nit número 9008303222 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

[]	Cuenta Corriente No.	*- //
[X]	Cuenta de Ahorros No.	310012703 abierta desde el 08/04/15
[]	Créditos hasta por valor de	$0.00

CONCEPTO: CUENTA EN ESTADO NORMAL Y ACTIVA XXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Se expide en BARANOA el día 19 del mes de Septiembre del año 2025 con destino a QUIEN INTERESE

Banco de Bogotá

Firma Autorizada
310 Baranoa

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

mundial

Codigo de Seguridad: [illegible]

No. PÓLIZA 22 1001519 3 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 28442033 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICIÓN 03/02/2026 SUC. EXPEDIDORA [illegible]

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 01/01/2027		N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL IMPACTO COMUNITARIO	No. DOC. IDENTIDAD	900839362 2
DIRECCIÓN	CALLE 110 # 19 48	TELÉFONO	3003197071
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO	No. DOC. IDENTIDAD	890112371 0
DIRECCIÓN	CRA 19 NO 16 47	TELÉFONO	8780390
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO	No. DOC. IDENTIDAD	890112371 0
DIRECCIÓN	CRA 19 NO 16 47	TELÉFONO	8780390

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CD-209-2026, , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL EN EL SECTOR CULTURA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE
ACCIONES PARA LA PRESERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE BARANO , ATLANTICO

"Con la emisión de la poliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 01/07/2026	2.950.000,00	4.914,00
BUEN ANTICIPADO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 01/07/2026	14.750.000,00	24.570,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 01/01/2029	1.475.000,00	18.221,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/01/2026	24:00 Horas Del 01/07/2026	2.950.000,00	4.914,00

TOTAL ASEGURADO $ 22.125.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
M Y S ASESORES ASOCIADOS Y COMPAÑIA LIMITA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	52.500,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	52.500,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	10.944,00
TOTAL A PAGAR	$	68.543,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA PÓLIZA.**
EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUMAR VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-03-2020 -1317-P-05-PSGU1P0000000003-0001

No POLIZA | 80 100112439 | No ANEXO | 0 | No CERTIFICADO | 2341 | No RIESGO |

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICION | DIAS MORA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA		N/A	N/A	N/A
29	01	2020	24	03	2020	56			
			01	01	2021				

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, el asegurado podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de

Página web: www.segurosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 (+601) 3274713 Nacional 018000111797

Cuidamos los sueños de nuestro planeta cuidando responsablemente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.048.208.342

POLO ORTEGA
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

Juan polo ortega
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1988
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-DIC-2006 BARANOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



P-0300403-22158254-M-1048208342-20070720 04423